

Doctor

**JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA**  
**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL.**

Chía, Cundinamarca.

**Proceso No.:** 2019-00123.  
**Clase de proceso:** VERBAL.  
**Demandante:** CLARA INES MARTINEZ-OTRO.  
**Demandado:** EDWIN YESID ROJAS VARGAS.  
**Actuación:** Cuaderno demanda reconvención.

**Ref.: Interposición recurso de reposición en contra de los autos de fecha 20 de octubre de 2020, vistos a folios 118 y 119, notificados en anotación por estado No. 72 del pasado 21 de octubre de 2020. Demanda reconvención.**

La suscrita **María Teresa Reyes Bello**, mujer mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Chía, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, obrando como apoderada judicial de los demandantes, de manera comedida y dentro de la oportunidad legal, me permito manifestar a usted que **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de los autos proferidos el pasado 20 de octubre de 2020 dentro de la demanda de reconvención, por medio de los cuales resolvió el recurso de reposición propuesto por la parte demandante en reconvención y por medio del cual dispone la apertura a pruebas de proceso y señala fecha para la respectiva audiencia.

El único argumento que esbozo como sustento del recurso que se interpone en contra de las dos mencionadas providencias, es el siguiente:

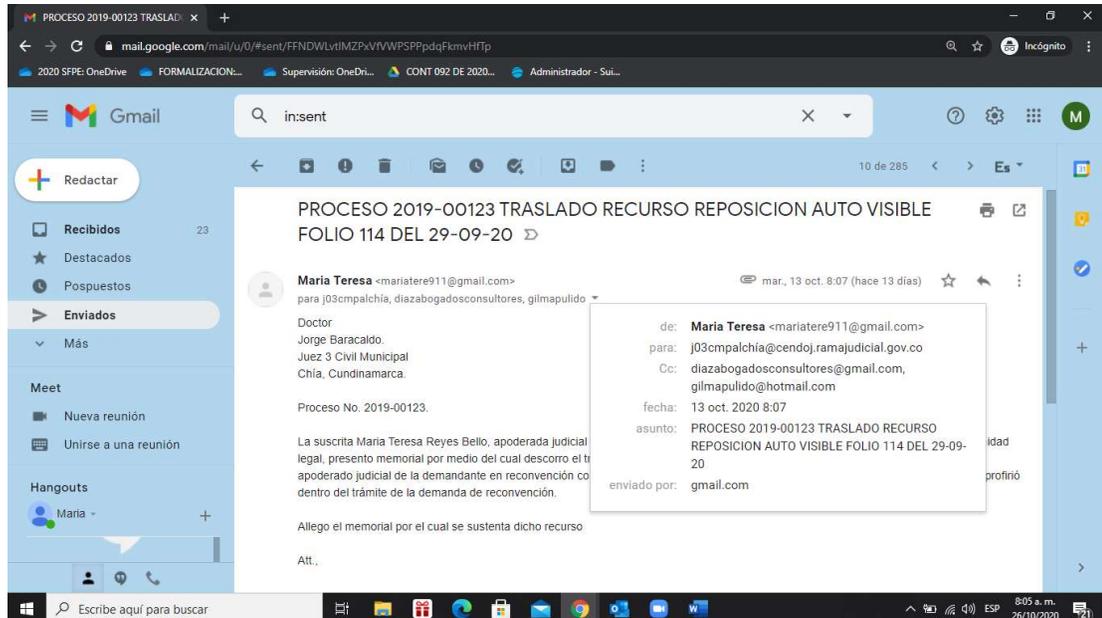
Frente a la providencia que obra a folio 118, de manera respetuosa me permito manifestar que no es cierto que la suscrita no haya descorrido el traslado en relación con el recurso de reposición propuesto por pasiva en contra del auto que dispuso enlistar el presente proceso para sentencia.

En efecto, la suscrita mediante escrito dirigido al Despacho a su digno cargo, a través del correo electrónico mariatere911@gmail.com (del cual se adjunta un pantallazo), mediante email de fecha **13 DE OCTUBRE DE 2020** se pronunció en forma oportuna en relación con dicho recurso y,

*María Teresa Reyes Bello*  
*Abogada.*

---

para el efecto, remitió copia de dicho memorial a los correos del demandante en reconvención como al de su apoderado judicial, como consta en el pantallazo enviado.



Por lo tanto, solicito, respetuosamente, que se haga la manifestación respectiva y, de ser el caso, se pronuncie su Despacho en relación con los argumentos esgrimidos por la suscrita al pronunciarse en relación con el recurso que en su momento elevó el apoderado de la parte demandante en reconvención.

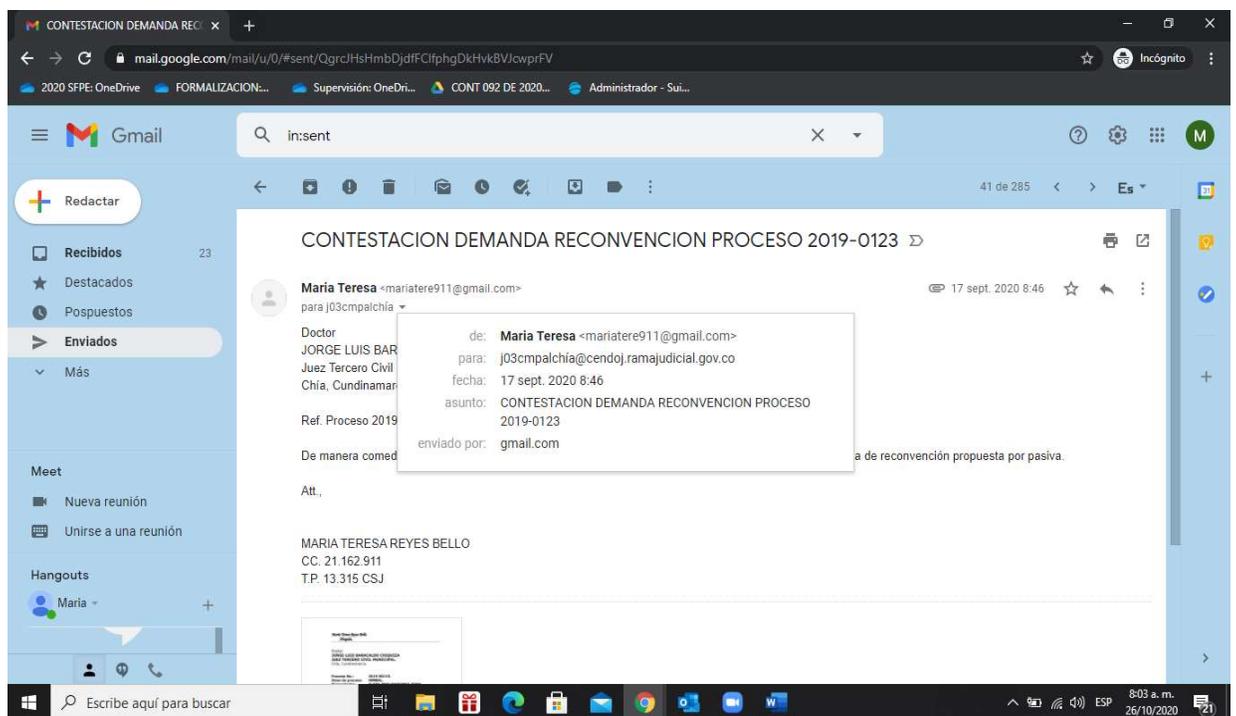
Ahora bien, en relación con la providencia que obra a folio 119 y en la que se manifiesta que la suscrita no contestó la demanda de reconvención, de manera comedida debo manifestar al señor juez, que tal apreciación no es cierta, comoquiera que en forma oportuna y a través del correo [mariatere911@gmail.com](mailto:mariatere911@gmail.com) (del cual se adjunta el pantallazo), dirigido al correo de su Despacho, mediante email de fecha **17 DE SEPTIEMBRE DE 2020** me pronuncie oportunamente frente a la demanda de reconvención.

Igualmente, de dicha contestación remití copia del escrito al señor demandante en reconvención como de su apoderado.

Por lo tanto, de manera respetuosa y en aras de garantizar el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa que les asiste a los demandantes principales, ruego a su señoría le imprima el trámite de rigor a dicha contestación de la demanda de reconvención.

*María Teresa Reyes Bello*  
*Abogada.*

---



Segura me encuentro que el señor juez, en su equidad, repondrá las providencias recurridas y adoptará la decisión que en derecho corresponda.

**Pruebas:** Los pantallazos respectivos.

Adjunto los escritos de contestación de demanda de reconvencción y el escrito con el cual se descorrió el traslado de rigor contra el recurso propuesto por la parte demandante en reconvencción.

Del señor Juez, con todo respecto.

**MARIA TERESA REYES BELLO**  
**C.C. No. 21.162.911 de Zipaquirá**  
**T.P. No. 13.315 del CSJ.**